



ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. **91127911**
19 DIC 91
A:
P.A.A. R.C.A. F.W.M.
C.B.E. M.L.P. P.V.S.
M.T.O. EDEC J.R.A.
M.Z.C.

ORD.: N° 379

ANT.: 91/5561

MAT.: Responde misiva del Sr.
Carlos Pérez.

SANTIAGO, diciembre 18 de 1991.

De : Secretario Ejecutivo Interino

A : Sr. Carlos Bascuñan E.
Jefe Gabinete Presidencial

En relación al oficio del antecedente me permito informar lo siguiente:

1. Por oficio 91/4188 código 91/20463 del 24 de octubre del presente, esta secretaría ejecutiva recibió carta dirigida, por el Sr. Contreras Pérez, a S.E. el Presidente de la República.
2. En ella expresaba su carrera política y su deseo de seguir estudiando.
3. Esta secretaría le comunicó por carta al Sr. Contreras la posibilidad de acceder a la Beca Presidente de la República. Se le señaló además los requisitos fechas y lugares de postulación.
4. Dicha carta fue remitida al Gabinete Presidencial mediante oficio N°168.
5. El día 17 de diciembre esta secretaría recibió el oficio 91/5561, fechado en vuestro Gabinete el día 11 de diciembre, adjuntando una carta del Sr. Contreras
6. Señalaba el joven encontrarse decepcionado por el hecho de que nuestra Secretaría le mandara una información en orden a solicitarle "requisitos para la postulación al beneficio".
7. Con fecha 18 de diciembre el suscrito remite la respuesta a esa nueva carta del Sr. Contreras.
8. Se le explica al joven que por tratarse de recursos fiscales, por no cumplir los requisitos exigidos, el Consejo



- 2 -

Central de la Beca lamenta no poder acceder a su petición.

9. Adjunto, remito a usted, cartas de fecha 30 de octubre y 18 de diciembre al Sr. Contreras, y Ord. N° 168 dirigido a vuestro gabinete.

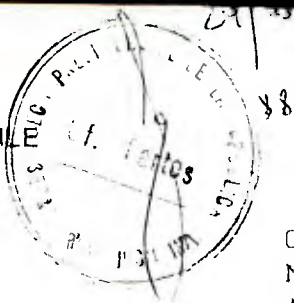
Sin otro particular, le saluda atentamente,



Jaime Pilowsky
Jaime Pilowsky Greene
Consejero
Secretario Ejecutivo Interino
Beca Presidente de la República

JPG/lcs

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA



GAB. PRES. (O) Nº 91/4188 /
MAT. : Envía fotocopia cartas
ANT. : No hay

Santiago, 24 OCT. 1991

A : Sr. Octavio Burotto Moreno
Secretario Ejecutivo Plan Beca
"Presidente de la República"

DE : Sr. Carlos Bascañán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

De mi consideración:

Adjunto a la presente correspondencia dirigida a S.E. el Presidente de la República, en que se tratan materias relacionadas con vuestra entidad.

Agradeceré a usted atender los planteamientos contenidos en lo anexado, e informarnos de la gestión realizada, o enviarnos copia de la carta de respuesta, haciendo referencia al número de este oficio.

<u>Código</u>	<u>Fecha</u>	<u>Nombre</u>
91/20463	07/10/91	Ricardo Contreras Pérez

Sin otro particular, le saluda atentamente



Carlos Bascañán Edwards
Jefe de Gabinete de S.E.

DISTRIBUCION

Subsecretario Ejec. Plan Beca Pdte. de la República ✓
Archivo Presidencial
Corr. Oficina Correspondencia



SANTIAGO, diciembre 18 de 1991.

CARTA: N° 211

Sr.
Ricardo Contreras Pérez
Freire N°1125
Quilpue

De mi consideración,

En relación a la carta enviada por usted a S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, informo lo siguiente:


1. Con el objeto de dar respuestas precisas a las cartas recibidas en esta secretaría ejecutiva se leen cada una de ellas.
2. Lo anterior está corroborado por el punto N°6 de la carta del 30 de octubre en que expreso que, si se encuentra dentro de los becados, podía hacer realidad su deseo de estudiar cine.
3. En cuanto a la asignación del beneficio "Beca Presidente de la República" debo señalar que está regulado por el DS 1500 de Interior.
4. Son requisitos para postular al beneficio:
 - a) Acreditar documentalmente una nota 6 en la Enseñanza Media y nota 5 en la Enseñanza Superior.
 - b) Tener una insuficiente situación económica.
5. Cabe señalar a usted lo informado por S.E. el Presidente de la República en el discurso de entrega de diplomas a jóvenes becados: "De allí la existencia de esta Beca Presidente de la República, que se otorga sobre la base de criterios absolutamente objetivos, no de privilegios ni de compadrazgos ni de recomendaciones..."



- 2 -

6. Como usted podrá comprender el Consejo Central de la Beca, compuesto por miembros designados por el Presidente, debe velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el texto legal ya citado.
7. El cumplimiento y acatamiento de la legislación constituye, como usted bien sabrá, la esencia de un estado de Derecho, de una Democracia.
8. En razón de lo anterior, por no cumplir usted con los requisitos exigidos, por tratarse del manejo de recursos fiscales, esta Beca lamenta no poder otorgarle uno de sus beneficios.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Jaime Pilowsky Greene
Consejero
Secretario Ejecutivo Interino

JPG/sod.



ORD.: N° 168.-

ANT.: Of. 91/4188 C. 91/20463

MAT.: Envía información sobre caso que indica.

SANTIAGO, octubre 30 de 1991.

De: Secretario Ejecutivo Interino

A: Sr. Carlos Bascuñán E.
Jefe de Gabinete Presidencial

En respuesta a su oficio del antecedente, envío adjunto copia de carta remitida al Sr. Ricardo Contreras Pérez, en la que le comunico forma, lugar y fecha de postulación para el año 1992.

Esperando que la información sea satisfactoria, le saluda atentamente,

Jaime Pilówsky Greene
Consejero

Secretario Ejecutivo Interino
Beca Presidente de la República

Incl.: lo indicado.

Distribución: Sr. Jefe Gabinete Presidencial
archivo

JPG/prf.



SANTIAGO, octubre 30 de 1991.

CARTA: N° 130.-

Señor
Ricardo Contreras Pérez
Freire 1125
Quilpué - V REGION

De mi consideración,

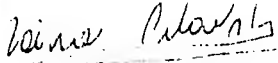
En relación a la carta enviada por usted a S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin A., cumpla con informarle lo siguiente:

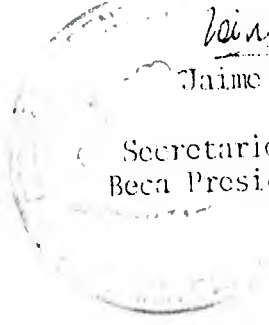
1. La Beca Presidente de la República tiene el propósito de ayudar en su desarrollo intelectual y moral a los estudiantes que, careciendo de los medios económicos necesarios, presenten un buen rendimiento en sus estudios.
2. Los requisitos de postulación son:
 - a) Acreditar documentalmente una nota promedio de 5 en la enseñanza superior o 6 en la enseñanza media.
 - b) Tener una insuficiente situación económica.
3. Para acceder a la beca, deberá dirigirse al departamento de desarrollo social de su respectiva municipalidad.
4. Las fechas de postulación para la enseñanza superior son desde el 11 de noviembre de 1991 al 13 de marzo de 1992.

- 2 -

5. Las solicitudes llegadas hasta el Consejo Central son ingresadas al computador, el cual, elabora un listado con los puntajes más altos. (socio-económico, notas)
6. Si cumple con los requisitos mencionados, y su puntaje cae dentro de los cupos disponibles, tendrá la oportunidad de hacer posible el deseo de estudiar cine.

Esperando que la información sea de su interés, le saluda atentamente,


Jaime Pilowsky Greene
Consejero
Secretario Ejecutivo Interino
Beca Presidente de la República



JPG/prf.